MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
UNIDAD DE ATENCION EN SALUD OPERACIONAL (ESLOG)

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2026745000182761**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-DMSOC-ESLOG-2.88

Bogotá, D.C, 2 de febrero de 2026

CONTRATO N° 497-DISANEJEC-DMSOC-2026CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO -DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE Y RIESGO DE FRACTURA S.A con NIT NIT 830027158-3

ACTA DE INICIO

OBJETO:
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN ALERGOLOGÍA E INMUNOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR.

CONTRATISTA:	RIESGO DE FRACTURA S. A
NIT:	NIT 830027158-3
VALOR CONTRATO:	CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000,00) M/CTE
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL ISIDORO BLANCO
CC	C.C. 11.185.976 de Bogotá
SUPERVISORA:	CARMEN XIOMARA SILVA ALBARRACIN
PLAZO:	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO DISPONIBLE
FECHA DE INICIACIÓN:	02 FEBRERO 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO DISPONIBLE

ESLOG

En el Dispensario Médico Suroccidente el 02 de febrero de 2026, se reunió la señora RE CAREMN XIOMARA SILVA ALBARRACIN en calidad de supervisor del contrato y el señor DANIEL ISIDORO BLANCO SANTAMARIA CC 11.185.976 de Bogotá, quien va a desarrollar el objeto anteriormente mencionado, con el fin de dar inicio a este contrato y una vez cumplidos los requisitos de ejecución, como son:

a. Registro presupuestal otorgado por la sección de Presupuesto código de compromiso N°56626

b. La aprobación de las pólizas.

GARANTIAS EXIGIDAS

GARANTÍAS Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección, se exigirá Mecanismos de Cobertura de Riesgos de conformidad con lo dispuestos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015, que amparen los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato así:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍA EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso esta garantía deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más; en todo caso esta garantía deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIÓN SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Garantiza el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato, se debe constituir en los contratos de obra o servicios. Con amparo del 10% del valor total del contrato y 3 años más y de las prórrogas a que hubiere lugar, a partir del perfeccionamiento del mismo

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Equivalente 200 SMMLV, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso esta garantía deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.

1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Suscribir el contrato ofrecido.
- Cumplir con las especificaciones técnicas de la invitación pública y de su oferta, en los términos allí previstos
- Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto del contrato.
- Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
- Para el ejercicio del objeto de contrato, cumplir con la normatividad en Salud (Leyes, Decretos, Acuerdos del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía y Resoluciones Ministeriales), Administrativa, Contable, Fiscal y Financiera, de la facturación médica con cargo a la DMSOC como Unidad Ejecutora.
- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DMSOC – o participantes directas o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato.
- Entregar documentación pertinente al objeto del contrato.
- No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato.
- Asistir a las citaciones del DMSOC en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
- Para la Ejecución del contrato y cada mes durante la vigencia del contrato, y al momento de la liquidación de este, entregar los recibos de pago de seguridad social integral y riegos laborales
- Certificar una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
- Cumplir con el objeto del presente contrato de conformidad con las solicitudes que le formule el DMSOC.
- Deberá dar cumplimiento a las obligaciones determinadas en los documentos precontractuales al igual que las ofertadas en su correspondiente ofrecimiento.
- Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional Dirección de Sanidad DMSOC.

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y en general se obligacumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.
Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993.
Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes.

Para la constancia se concluye con lo anterior que el CONTRATISTA reúne los requisitos y se firma la presente acta de iniciación por los que en ella intervinieron:

Respetuosamente;

DANIEL ISIDORO BLANCO SANTAMARIA
Contratista RIESGO DE FRACTURA S.A

TE CARMEN XIOMARA SILVA ALBARRACIN
Supervisora CTO 497

Calle 11 sur No 12-95 Este San Cristóbal Sur
Bogotá – Cundinamarca
Carmen.Silva@ejercito.mil.co

Calle 11 sur No 12-95 Este San Cristóbal Sur
Bogotá – Cundinamarca
Carmen.Silva@ejercito.mil.co